

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**60425** PONTEVEDRA

D.<sup>a</sup> BELÉN PEREIRA ÁLVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia de XDO. DO MERCANTIL N.º 1 de PONTEVEDRA,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCION I DECLARACIÓN CONCURSO 0000230/2017 y NIG 36038 47 1 2017 0000306 se ha dictado en fecha 02.10.17 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO voluntario del deudor ESTÉVEZ SEVEN, S.L., con CIF B-36.298.966, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ San José, 13, Vilagarcía de Arousa.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a ADV Concursal y Pericial, S.L.P., quien ha nombrado como persona física a la abogada Marta López López, con domicilio postal en c/ Serafín Avendaño, 18, interior, oficina 17, C.P. 36201 Vigo, y dirección electrónica señalada estevezsconcurso@advgrupo.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [publicidadconcursal.es](http://publicidadconcursal.es).

Pontevedra, 9 de octubre de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170073349-1